INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 – "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO , ID Nº 385550"

Caraguatay 23 de octubre de 2020

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTEMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO, ID Nº 385550.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas".----------

Como lo establece el Art. 7 del Decreto Nº 2992/2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso **g)** expresa como una de ellas: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". ----------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ------

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; ---------

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 2992/19, *Art. 63. "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Art. 63.-Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ----------
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha **09 de octubre del 2020**, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

• 625173-0	Agro Parts	021 501-704	agro-parts@live.com
• 80018427-0	IMPORTCAM S.R.L.	501-523-511187/983340072	info@importcam.com.py
• 6505103-3	TRAKS CAR	012 582753	traks-car1@hotmail.com
• 2250127-4	HZ Sistemas y Equipamiento	061 572-432	impresoraspvc01@hotmail.es
• 3540156-7	Roberto Carlos Alarcon Contrera	0994 436 429/0973606883	jyadistribuidora@hotmail.com

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **22 de octubre del 2020**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, la siguiente firma:

1) **Agro Part's** RUC N° 625173-0, Telf.: (021) 514-982 – e-mail: agro-parts@live.com. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

EVALUACIÓN

- **Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (una) oferta susceptible de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".** ----------

	Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"				
N°		Agro Part's			
		Cumple	No Cumple		
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-		
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	-		
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	-		
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	-		
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple	-		
6	Los documentos de la oferta estén en general en orden	Cumple	-		
7	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	-		
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple	-		
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	-		

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECOMÓNICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos. ----------

Nº	Descripción	AgroParts			
		Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	**Reparacion de Retroexcavadora - New Holland B95B/2014**	**Unidad**	**1**		**16.791.500**
1.1	Filtro de trasmisión	Unidad	1	858.000	
1.2	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	238.000	
1.3	Filtro Hidraulico	Unidad	1	1.080.000	
1.4	Filtro de aire primario	Unidad	1	295.000	
1.5	Filtro de aire secundario	Unidad	1	220.000	
1.6	Filtro de Combustible trampa	Unidad	1	1.457.500	
1.7	Aceite para motor	Unidad	1	1.580.000	
1.8	Grasa	Unidad	1	680.000	
1.9	Bomba hidráulica doble comando y dirección	Unidad	1	3.850.000	
1.10	Juego de prisionero de llanta	Unidad	1	45.000	
1.11	Tensor de correa dentada	Unidad	1	1.210.000	
1.12	Ruleman piñón	Unidad	1	335.000	
1.13	Solenoide toma de fuerza	Unidad	1	2.690.000	
1.14	Ruleman 30207a	Unidad	1	193.000	
1.15	Ruleman 30207a	Unidad	1	178.000	
1.16	Ruleman 30210a	Unidad	1	235.000	
1.17	Ruleman 30210a	Unidad	1	247.000	
1.18	Mano de obra	Unidad	1	1.400.000	
2	**Mantenimiento y Reparacion de Tractor - Valtra-B100 4x4/2007**	**Unidad**	**1**		**16.201.000**
2.1	Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	125.000	
2.2	Filtro de Combustible	Unidad	1	103.000	
2.3	Filtro de Combustible	Unidad	1	185.000	
2.4	Filtro Hidraulico	Unidad	1	462.000	
2.5	Filtro de aire primario	Unidad	1	320.000	
2.6	Filtro de aire secundario	Unidad	1	201.000	
2.7	Aceite 15w40	Unidad	1	600.000	

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

2.8	Aceite Multi G	Unidad	1	1.580.000	
2.9	Acople TDF	Unidad	1	1.030.000	
2.10	Juego tuercas de freno	Unidad	1	395.000	
2.11	Juego de reparo Acople rapido	Unidad	1	1.150.000	
2.12	Polea Rotativa	Unidad	1	1.950.000	
2.13	Cuchilllas 5. 5/8	Unidad	1	5.100.000	
2.14	Juego de Correas para rotativa	Unidad	1	1.000.000	
2.15	Grasa	Unidad	1	700.000	
2.16	Mano de Obra	Unidad	1	1.300.000	
3	Mantenimiento y Reparacion de Tractor -- Yammar - 1050D	Unidad	1		**11.755.000**
3.1	Cuchillas Niveladoras	Unidad	1	6.050.000	
3.2	Juego de bulones cuchilla con tueras	Unidad	1	270.000	
3.3	Filtro de Aceite - motor	Unidad	1	130.000	
3.4	Filtro de Combustible	Unidad	1	75.000	
3.5	Filtro Combustible Trampa	Unidad	1	165.000	
3.6	Filtro Hidraulico	Unidad	1	470.000	
3.7	Filtro de Aire primario	Unidad	1	325.000	
3.8	Filtro de Aire secundario	Unidad	1	190.000	
3.9	Aceite 15w40	Unidad	1	600.000	
3.10	Aceite Multi G	Unidad	1	1.580.000	
3.11	Grasa	Unidad	1	700.000	
3.12	Mano de Obra	Unidad	1	1.200.000	
				Precio Total	**44.747.500**

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**Agro Part's**	44.747.500	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que la firma no incurrio en errores aritméticos. ----------

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Agro Part's**	44.747.500	46.103.500	**-3%**

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL** y se observa que las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la ley, (25%) por debajo del precio referencial, (15%) por encima del referencial. **(Resolución DNCP 1890/2020)** ----------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia a las ofertas susceptibles a la Evaluación, debido a que solo se tiene una empresa a ser evaluada. ----------

Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio	Departamento
1	**Agro Part´s**	Asunción	Central

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Eduardo Jiménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

N°	Oferente	Precio Ofertado	10% adicional aplicación de Margen de Preferencia Local	Precio Final Aplicando 10%

No se ha Aplicado el Margen de Preferencia Local debido debido a que solo se tiene una empresa a ser evaluada. ----------

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**Agro Part's**	Carmen Rojas Gonzalez	**625.173**	**44.747.500**

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los titulares de las firmas. Observándose que no registran ningún dato. Se anexa reporte en el legajo correspondiente. ----------

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **Agro Part's** y se procede a su evaluación. ----------
Monto: 44.747.500 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes). ----------

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia de IVA General de los últimos 2 meses (Contribuyente IVA General)	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido

EMPRESA	Agro Part's					
Concepto	Formulas	Julio		Agosto		Promedio
	Ingreso	129.110.455		125.112.636		
EFICIENCIA	Egreso	54.171.755	2,4	55.154.583	1,2	**1,8**

RESULTADO: CUMPLE

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de **"Reparación y Mantenimiento de todo tipo de Vehículos, Camiones, Camionetas y Maquinarias Pesadas" (camiones volquetes, compactador, motoniveladora, retropala, pala cargadora.)** con **facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al **30 (treinta) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los: **años 2017, 2018, 2019**.

Documentaciones Presentadas	Montos
Factura N° 4958 – 17/05/2019	**2.850.000**
Factura N° 4952 – 16/05/2019	**16.100.000**
TOTAL	**18.950.000**

Total Oferta : **44.747.500-**
30% del valor de Oferta : **13.424.250.-**
Monto total de las sumatorias : **18.950.000.-**

RESULTADO: CUMPLE

EN CONCLUSIÓN

La Empresa **Agro Part's**, ha presentado la mejor oferta, y la cual se ajusta a la presentación de documentos de carácter Sustancial y cumpliendo con solicitado en la Carta de Invitación, es seleccionada como las más baja, la que se ajusta a los términos y condiciones establecidas en el PBC, en la suma de **Gs. 44.747.500 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes)** presupuestaria prevista para el presente llamado. ----------

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente**, Agro Part's** se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCD Nº 18/2020, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES - CONTRATO ABIERTO**. ----------

Sin embargo, es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de la prestación de los servicios por el oferente adjudicado y correspondiente recepción por parte de la Convocante. ----------

INFORME FINAL

Por lo expuesto a los 23 días del mes octubre siendo las 09:45 horas, se recomienda la Adjudicación en la suma de **44.747.500 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes)** a favor de la oferente **Agro Part's** RUC N°: **625.173-0, de la Sra. Carmen Rojas Gonzalez con C.I.N° 625.173**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra dentro del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista. ----------

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
627497

627497

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN ROJAS GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 625173, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 22/10/2020 09:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **525806c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar